



Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Más de 4.800 agricultores de la Región de Murcia han recibido ya un total de 5,3 millones de euros de las ayudas por el encarecimiento de los fertilizantes

- El FEGA ha publicado dos nuevas resoluciones de pago por valor de 2,5 millones de euros para 2.188 agricultores. Estas nuevas ayudas beneficiarán a 152 agricultores de la Región de Murcia con 258.644 euros.
- Los cuatro pagos realizados hasta el momento de esta ayuda para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania ya han beneficiado a un total de 241.548 agricultores por un importe de 291,5 millones de euros.

10 de octubre de 2023 – El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha publicado dos nuevos listados complementarios de concesión de ayudas por el encarecimiento de los fertilizantes, que beneficiarán a 152 agricultores de la Región de Murcia por un valor de 258.644 euros. En total, la Región de Murcia ha recibido hasta la fecha 5.393.965 euros destinados a 4.889 titulares de explotaciones agrícolas.

Este nueva concesión de ayudas para las comunidades autónomas asciende a 2,5 millones de euros y beneficiará a 2.188 titulares de explotaciones agrícolas. Con estas dos nuevas resoluciones, los cuatro pagos realizados por el Ministerio de Agricultura en esta línea de ayudas desde el mes de abril suman ya 291,5 millones de euros, repartidos entre un total de 241.548 agricultores.

Estos apoyos fueron aprobados por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, dentro del tercer paquete de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. La primera relación de beneficiarios se publicó el pasado mes de febrero, y el primer pago se efectuó en abril, por un importe de 280,8 millones de euros. Tras este, se realizaron nuevos abonos en los meses de junio y julio por importe de





5,1 y 3,1 millones, respectivamente, a beneficiarios con derecho a la ayuda que vieron prosperadas sus alegaciones o subsanaron circunstancias administrativas necesarias para percibirlas.

La primera de las resoluciones complementarias publicada hoy se corresponde con la relación de titulares de explotaciones agrícolas que figuraban en la resolución de concesión del mes de julio, pero que no se encontraban en ese momento al corriente de sus obligaciones tributarias y/o con la seguridad social y a los que se les dio un mes de plazo para ponerse al corriente de las mismas. El listado incluye a 17 titulares a los que se les concede la ayudas por un importe de 29.575 euros. El listado también recoge a los titulares que, tras el periodo establecido, siguen sin estar al corriente de sus obligaciones tributarias por lo que se les deniega la ayuda.

La segunda de las resoluciones complementarias se corresponde con aquellos titulares de explotaciones agrícolas comunicados de oficio por las comunidades autónomas que figuraban en la resolución provisional publicada por el FEGA el pasado 17 de julio y que o no han presentado alegaciones, no han ejercido las facultades de rechazo o bien solo han solicitado el cambio de la cuenta corriente asociada, y cumplen con los requisitos establecidos. Además, se ha verificado que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se trata de un total de 2.171 agricultores que percibirán un total de 2.479.902 euros.

Esta resolución incluye también aquellos titulares a los que se les ha denegado la ayuda por no cumplir con los requisitos establecidos por no encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y/o con la seguridad social. Para estos titulares el FEGA realizará un nuevo cruce en el plazo máximo de un mes para que puedan ponerse al corriente de dichas obligaciones. Para el caso de los titulares que no subsanen los defectos señalados dentro del plazo indicado, se dictará resolución denegatoria de la subvención.

Los productores afectados por estas dos resoluciones complementarias publicadas hoy podrán presentar, si así lo consideran, recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Se estima que las cuantías se ingresarán en las cuentas bancarias de los agricultores a finales de este mes de octubre.





La relación de los titulares de explotaciones agrícolas a los que se les concede las ayudas, junto con el número de hectáreas de secano y de regadío computadas y la cuantía de la ayuda a percibir se puede consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria (fega.gob.es).

Se puede consultar más información sobre estas ayudas en <u>este enlace</u> a la página web del FEGA.

